

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de mayo de 2023  
**DEIA-DEEIA-AC-0087-1205-2023**

Señor  
**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Representante Legal  
**MINISTERIO DE SALUD (MINSA).**  
E.      S.      D.

Respetado Señor Sucre:

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De:	DEIA-DEEIA-AC-0087-1205-2023
Fecha:	22/05/2023 Hora: 12:53 pm
Notificador:	<i>Luis Alvaro</i>
Retirado por:	<i>Witlana Bonduart</i> 8-749-819

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**ESTUDIO, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN, EMBERA WOUNAAN-LOTE 2 UNIÓN CHOCOE**", a desarrollarse en el corregimiento de Cirilo Guainora, distrito de Cémaco, Comarca Emberá Wounaan, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 6, 8, 27 del EsIA se menciona que "...el área total del terreno de 4,977.96 m<sup>2</sup>...". Sin embargo, mediante verificación de las coordenadas presentadas por el promotor, la Dirección de Sistema de Información Ambiental (DIAM), a través del MEMORANDO-DIAM-0665-2023, informa que se generó un área total de 1397.23 m<sup>2</sup>, lo cual crea una incongruencia con la superficie del proyecto descrita en el EsIA, por lo que debe:
  - a. Aclarar cuánto es el área total del proyecto.
  - b. Presentar nuevamente las coordenadas UTM de ubicación del proyecto.
2. En la página 10 del EsIA punto **3.2 Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental, se menciona que "...Luego del análisis minucioso de las actividades a realizarse llegamos a la conclusión de que el proyecto no genera impactos negativos significativos adversos al medio ambiente, por lo que se clasifica dentro de la Categoría I." Sin embargo, no se presenta en el EsIA análisis de la identificación de cada criterio de protección ambiental y mucho menos sus factores. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar análisis por el cual se justifica la categoría del EsIA, en función de los criterios de protección ambiental dispuesto en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

3. En fojas 22 a la 24, del expediente administrativo, **documentos legales** se presenta Convenio de Derecho de uso y administración entre Ministerio de Salud y la Comarca Emberá Wounán de Darién, por la cual se aprueba ceder los derechos de uso y administración de los terrenos donde se encuentra el Centro de Salud de Unión Choco y para que el MINSA desarrolle las obras necesarias para el funcionamiento y mejoramiento de las infraestructuras del Centro de Salud, donde por parte de Comarca firma el Noko de Unión Chocó el señor Hugo Pache Dumasa. Aunado a esto, en la foja 25 del expediente administrativo de los documentos legales presentados junto a la solicitud de evaluación, se adjunta Nota-VMAI-316, del viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, señala “Que el señor HUGO PACHECO DUMASA, C.I.P. N° 5PI-4-19, fungió como Noko de la Comunidad de Unión Chocó para el año 2018, y Basilio Dumasa con C.I.P. N° 5-701-1611, es el actual Noko de la comunidad Unión Chocó, Comarca Emberá Wounaan. Expuesto lo anterior, se requiere:
  - a. Presentar documentación donde la autoridad local actual, ratifique el desarrollo del proyecto.
4. En la página 37 del EsIA punto **5.7.4 Peligrosos** se menciona “*...Se construirá una cesta de acopio de desechos temporal dividida en tres compartimientos y aire acondicionado tipo split para conservar los residuos mientras llegan a su disposición final ya sea al incinerador o el vertedero designado por el Ministerio de Salud...*”. Además, se indica “*En este proyecto el promotor procederá con la instalación de un incinerador, el cual por el momento se mantiene en análisis para decidir el modelo y tipo de dispositivo que se va a utilizar para dar manejo a los desechos hospitalarios...*”. Por lo antes dicho se solicita:
  - a. Aclarar el manejo y disposición final de los desechos hospitalarios generados por el proyecto durante su fase de operación y si los mismos serán tratados mediante *un incinerador* o enviados a *un vertedero designado*. Esto en función de los criterios de protección ambiental y la categoría del EsIA presentado.
  - b. En base a la respuesta del literal “a”, identificar los impactos a generar y las medidas de mitigación a implementar; y actualizar en el punto 9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, y punto 10. Plan de Manejo Ambiental.
5. En la página 39 del EsIA punto **6.6 Hidrología** se menciona “*El río chucunake es la fuente hídrica con más importancia dentro del área de influencia del proyecto, se encuentra muy relacionado al estilo de vida de los lugareños, es utilizado como vía de transporte, para entretenimiento y abastecimiento de agua para el acueducto que alimenta la comunidad*”. Sin embargo, en la página 32 del EsIA subpunto Vías de acceso, se menciona “*En la imagen se aprecia el puerto de Yavisa, se navegan 46 kilómetros aguas abajo entrando al cauce del río Tuira, hasta llegar a la comunidad de Unión Chocoe*”. Adicional, mediante verificación de las coordenadas presentadas por el promotor, la Dirección de Sistema de Información Ambiental (DIAM), a través del MEMORANDO-DIAM-0665-2023, informa que el proyecto se ubica en la cuenca 156 Río Tuira y el mismo se encuentra cercano a dicho río. Por lo que se solicita:
  - a. Aclarar la fuente hídrica cercana al proyecto e indicar la distancia al proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

6. En la página 40 del EsIA punto **6.7. Calidad de Aire**, se menciona que “*Durante la etapa de construcción la calidad del aire se puede ver afectada por la generación de partículas sólidas en suspensión, sin embargo, este impacto es reversible y mitigable*” y en el punto **6.7.1. Ruido**, se menciona que “*El proyecto en la etapa de construcción va a generar cierto ruido por los equipos presentes en la construcción, sin embargo, el ruido generado no sobrepasa los niveles adecuados, por lo tanto, no afectara a la comunidad...*” Sin embargo, no se presentan informes análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido, por lo que debe:
  - a. Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.
7. En la página 47 del EsIA punto **8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, se menciona que “*En el área de influencia del proyecto no se identificó ningún sitio de interés histórico, arqueológico y cultural hasta la fecha, si en algún momento se dieran hallazgos, se informaría a la entidad encargada y se procedería de acuerdo con la ley vigente de la República de Panamá*”. Sin embargo, no se aporta informe arqueológico, firmado por el idóneo, tal como lo establece la **Resolución No. 067-08 DNPH** del 10 de julio de 2008, por la cual se definen Términos de Referencia para la evaluación de los Informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los Estudios de Impacto ambiental y/o dentro del Marco de Investigaciones Arqueológicas”, por lo que debe:
  - a. Presentar informe arqueológico, considerando lo establecido en la Resolución N°067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, firmado por el idóneo y en caso de ser copia, deberá estar autenticada.
8. En la página 50 del EsIA punto **9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**, se presenta **Cuadro N° 8**, en el cual se indican de manera general como impacto a la atmósfera, al suelo y al medio socioeco-nómico, los cuales no son considerados impactos puntuales por el desarrollo del proyecto, además, no se detalla de donde se obtuvieron los rangos para cada aspecto o factor identificado para poder determinar la importancia ambiental. Por otro lado, en la página 79 del EsIA se presenta **cuadro de identificación de impactos**, el cual no coincide con el referido cuadro N° 8 y el mismo enlista actividades que no son consideradas como impactos. Por lo antes dicho, se solicita:
  - a. Ajustar y presentar la Matriz de identificación de impactos de acuerdo a las actividades a desarrollar por el proyecto, en todas sus etapas.
  - b. Indicar la metodología utilizada para valorizar los aspectos o factores que determinen la importancia ambiental de cada uno de los impactos identificados de acuerdo al literal anterior.

- c. Presentar el Capítulo 10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) actualizado, en función de los literales antes descritos, para lo cual deberá considerar los puntos (10.1, 10.2, 10.3 y 10.4), donde las medidas de mitigación se deben especificar para cada impacto ambiental identificado y que estén unificados con el punto anterior.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



MARIA G. DE GRACIA.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

MDG/ACP/am  




Nota No. 1986-DMS/DIS  
Panamá, 6 de octubre de 2023.

Su Excelencia  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente  
En su despacho



Señor Ministro:

Por este medio, Yo **Luis Francisco Sucre**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número **8-289-574**, en calidad de Ministro y Representante Legal del **Ministerio de Salud (MINSA)**, con oficinas ubicadas en Ciudad de Panamá, Calle Gorgas, Edificio # 237, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Promotor del proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACION DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIEN – EMBERÁ WOUNAAN- LOTE 2 UNIÓN CHOCOE”**, a desarrollarse en la comunidad de Unión Chocoe, corregimiento de Cirilo Guainora, Distrito de Cémaco, Comarca Emberá- Wounaan.

Me notifico por escrito y AUTORIZO a la Licenciada Willena R. Bondurant G., con cedula de identidad N° 8-749-819, para que retire la nota Aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0087-1205-2023** correspondiente al estudio de para el proyecto mencionado.

Atentamente,

  
**DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud  
CIP: 8-289-574





fiel Copia de Su Dignidad  
22/12/2023  
Scaynes

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6046

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

Hora:

*J. M. D. G.*  
5/5/2023  
2:47 PM

MEMORANDO – DIAM – 0665 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*J. M. D. G.*

DE: ALEX O DE GRACIA C.  
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 19 de Abril de 2023



En atención al memorando DEEIA-0240-1204-2023, donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN, EMBERA WOUNAAN- LOTE 2 UNIÓN CHOCOE", cuyo promotor es MINISTERIO DE SALUD, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Polígono	Polígono del Proyecto, Superficie 1397.23 m <sup>2</sup>
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Área poblada
División Política Administrativa	Provincia: Comarca Emberá Wounaan Distrito: Cémaco Corregimiento: Cirilo Guaynora
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: V
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Bosque Protector Alto Darién

Atentamente,

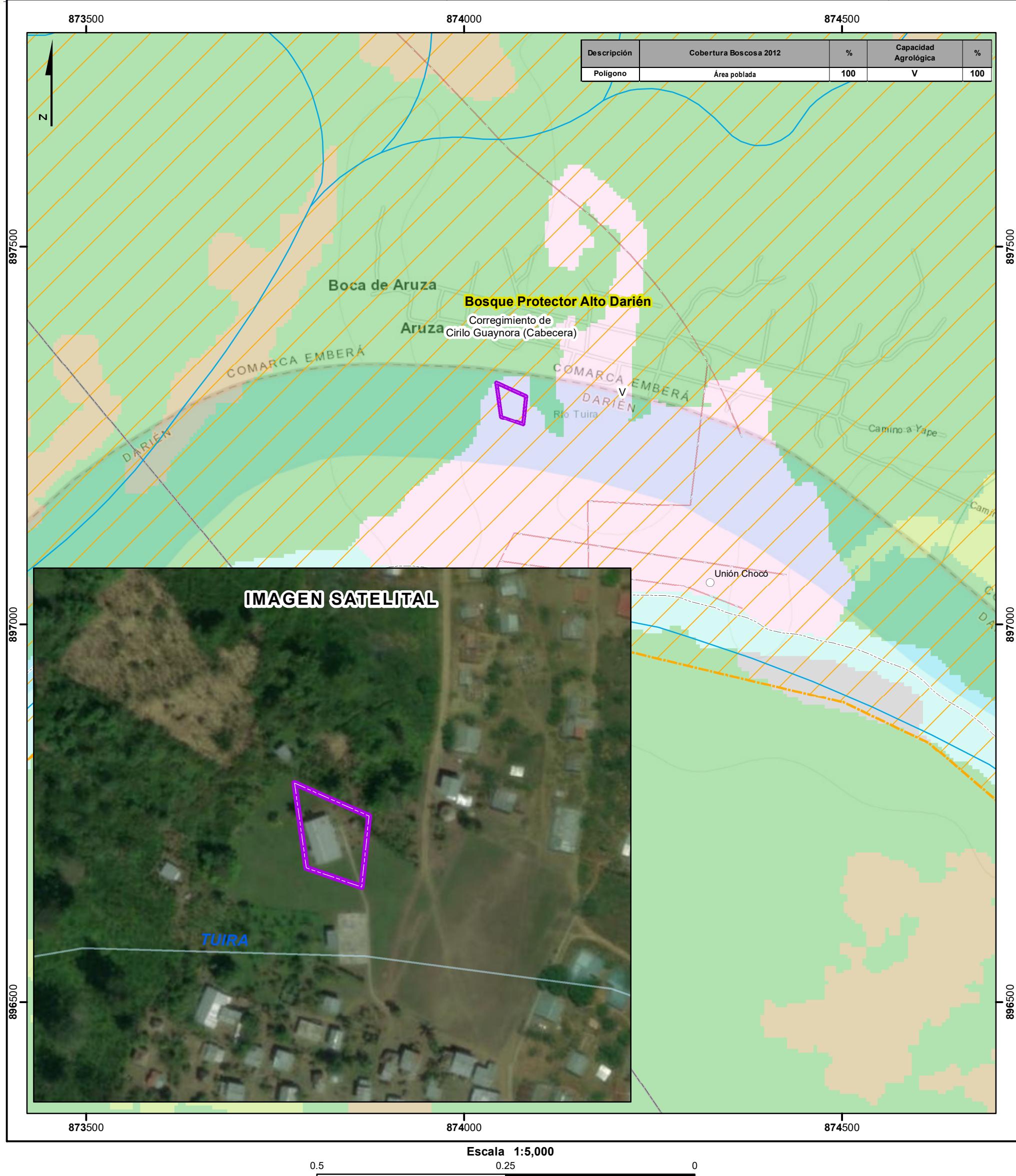
Adj: Mapa

AODGC/jm/ym

CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE COMARCA EMBERA WOUNÁAN,  
DISTRITO CÉMACO Y CORREGIMIENTO CIRILO GUYNORA  
ESTUDIO CAT.I, "ESTUDIO DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE  
PLANOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD  
EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN, ".



L E Y E N D A



○ Lugares Poblados  
— Red Vial  
— Límite de Corregimientos

— Límite de Capacidad Agropecuaria  
■ Polígono del Proyecto

SINAP  
■ Bosque Protector - Alto Darién

Nota:

1. El proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP.
2. El proyecto se ubica en la cuenca 156 Río Tuira.
3. El polígono se verificaron en base a las coordenadas suministrados.

Cobertura y Uso de la Tierra 2012  
Clases

Bosque latifoliado mixto secundario  
Infraestructura  
Pasto  
Rastrojo y vegetación arbustiva  
Área poblada

Capacidad Agropecuaria

No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando-DEEIA-0240-1204-2023.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0240-1204-2023**

**PARA:** ALEX DE GRACIA  
Director de Información Ambiental.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas  
**FECHA:** 12 de abril de 2023



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: **“ESTUDIO, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN, EMBERA WOUNAAN-LOTE 2 UNIÓN CHOCOE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cirilo Guainora, distrito de Cémaco, Comarca Emberá-Wounaan, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE SALUD**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjunto:

- Coordenadas impresas del Proyecto.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-048-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

DDE/ACP/am  
A.M.R.

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE  
INFORMACIÓN AMBIENTAL  
**RECIBIDO**

Por: *Reyes*  
Fecha: *13-4-2023*  
Hora: *10:40*

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)